

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso de la República y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta Manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

❖ Constitución

SEGALMEX es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y sectorizado a la Secretaría de Agricultura (SADER). Tiene como objetivo, favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles.

SEGALMEX se creó mediante Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019. Esta acción de gobierno se basó en las siguientes funciones que debe realizar el Estado Mexicano:

- ❖ Al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria.
- ❖ Garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.
- ❖ Gran parte del campo mexicano enfrenta desde hace muchos años un evidente abandono que se traduce en insuficiencia productiva y pobreza con graves consecuencias para la sociedad, es por ello que el Gobierno Federal tiene el compromiso de impulsar al campo de una manera más equitativa, productiva y sustentable, aprovechando el potencial de sus sistemas más avanzados y rescatando a los sectores que históricamente han sido excluidos permanentemente.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

❖ **Introducción**

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) cuenta con el apoyo del Gobierno Federal a través de subsidios que sumado a sus ingresos propios le permite cumplir sus objetivos además de que el Ejecutivo Federal durante 2024 no aplicó planes de austeridad, al mismo tiempo de que en la ejecución de los recursos, el gasto se realizó en cumplimiento y de acuerdo con las normas y procedimientos que rigen a la Entidad. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024 y cierre del ejercicio 2023 se obtuvo una pérdida 2,160,860,566.67 pesos y 3,884,365,523.3 pesos por lo que los resultados aseguran poder continuar con un proceso de continuidad del Programa de Precios de Garantía. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 SEGALMEX generó desahorro por 0.00 pesos y ahorro por 594,105,595.2 pesos, respectivamente, y el primero fue subsanado por los ingresos propios generados por la venta de granos y canasta básica, que se integra y se aprecia en cuadro siguiente:

**PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2024	2023
Total	-2,160,860,566.6	3,884,365,523.3
Subsidios Recibidos Durante el Ejercicio	10,507,180,375.7	12,040,344,541.7
Gastos y Otras Pérdidas	(18,193,763,350.9)	(11,446,238,946.6)
Ahorro (Desahorro) del Ejercicio	-7,686,582,975.2	594,105,595.2
Ingresos por Venta de Bienes	5,374,745,246.7	3,040,479,492.1
Otros Ingresos	150,977,161.9	249,780,436.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

❖ **Objeto**

El objeto de la Entidad es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones:

- ❖ Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales;
- ❖ Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución;
- ❖ Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos saludables básicos, de leche y sus derivados;

- ❖ Propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir a lo señalado en el segundo párrafo del presente artículo;

❖ **Principal actividad**

- ❖ Actuar ante Entidades mexicanas, del extranjero y particulares relacionadas con la producción de alimentos básicos para apoyar y facilitar su comercialización;
- ❖ Coordinarse con aquellas Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto del presente Decreto, por lo que éstas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana;
- ❖ Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía a los productores y regiones nacionales;
- ❖ Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto suficiente de los mismos para su distribución;
- ❖ Establecer un sistema de compra de cosechas de alimentos básicos a precios de garantía diferenciados por productos y tipo de productores;
- ❖ Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;
- ❖ Coordinar la adquisición, incluso a futuro, en el mercado nacional y en el extranjero, de las cosechas y/o los productos que sean necesarios para integrar las reservas que garanticen el abasto nacional, así como promover la comercialización de excedentes hacia diversas Entidades y al exterior.
- ❖ Procurar que los lugares más rezagados del país y con menos ingresos obtengan alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles;
- ❖ Promover la industrialización de productos alimenticios que considere necesarios;
- ❖ Apoyar a los productores nacionales adquiriendo sus productos agroalimentarios;
- ❖ Promover en coordinación con las dependencias y Entidades competentes de la Administración Pública Federal, la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas dedicadas a actividades asociadas a la comercialización de productos alimenticios necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Decreto;
- ❖ Celebrar convenios con las instituciones públicas que sean necesarias, así como con organizaciones de productores, instituciones de crédito, sindicatos, organizaciones de consumidores, cámaras de comercio e industriales, a fin de contribuir al cumplimiento de su objeto.
- ❖ Promover la producción, acopio, almacenamiento, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, de leche y sus derivados, así como propiciar la venta y distribución de fertilizantes, semillas mejoradas y de todos aquellos productos que pudieran contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;
- ❖ Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y sean promovidas por la SADER y

- ❖ Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones aplicables.

❖ **Ejercicio fiscal**

Se realizaron operaciones a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, dando como resultado un ejercicio fiscal regular.

❖ **Régimen jurídico**

Es una Entidad paraestatal persona moral con fines no lucrativos con número de referencia fiscal 603.

❖ **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener**

La Entidad está obligada a enterar el ISR retenido por sueldos y salarios, ISR retenido por asimilados a salarios, ISR retenido por la prestación de servicios profesionales, ISR retenido por arrendamiento de inmuebles e IVA retenido.

❖ **Estructura organizacional básica**

- ❖ Un Consejo de Administración y
- ❖ Un Director General.

Al 31 de diciembre de 2024 SEGALMEX cuenta con la aprobación de su estructura orgánica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las remuneraciones devengadas y pagadas a la estructura de empleados de la Entidad, se incluyen en el estado de actividades adjunto en las cuentas de servicios personales y servicios generales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Entidad opera a través de 24 Unidades Operativas, cuatro Graneleros y 510 almacenes distribuidos a nivel nacional.

❖ **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Entidad no constituyó fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales fuera fideicomitente o fideicomisario.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

❖ **Formulación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal 2024 y las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

❖ **Normatividad aplicada**

La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

❖ **Postulados básicos**

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

❖ **Supletoriedad**

De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

- ❖ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants);
- ❖ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

❖ **Actualización.**

La Re expresión de cifras de los estados financieros se realizó hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el quinto documento de adecuaciones, aplicando el "Ajuste por cambio en el Nivel General de Precios". El cálculo de la reexpresión se realizará siempre y cuando la inflación se igual o mayor que el 26.0%, acumulada durante los últimos tres ejercicios anuales anteriores. La Entidad no ha registrado ningún efecto de inflación en su información financiera.

❖ **Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y sus efectos.**

Sin información que revelar.

❖ **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

Sin información que revelar.

❖ **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

- ❖ Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios.

Las adquisiciones de maíz y frijol se registran a su costo de adquisición y valuación es costo identificado. La estimación para baja de inventarios se determina y se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por la gerencia de operaciones como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta. La Entidad no ha registrado ninguna baja de valor de los inventarios.

- ❖ Costo de ventas.

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la Entidad adoptó la fórmula de Costos Identificados.

- ❖ Beneficios a empleados.

Sin información que revelar.

- ❖ Provisiones.

Sin información que revelar.

- ❖ Reservas.

Sin información que revelar.

- ❖ Cambio de política de registro contable.

Sin información que revelar.

- ❖ Reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

- ❖ Depuración y cancelación de saldos

Sin información que revelar

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

- **Activos en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

➤ **Pasivos en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

➤ **Posición en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

➤ **Tipo de cambio.**

Sin información que revelar

➤ **Equivalente en moneda nacional.**

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

❖ **Reporte analítico del activo.**

- ❖ Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Sin información que revelar.

- ❖ Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Sin información que revelar.

- ❖ Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Sin información que revelar.

- ❖ Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Sin información que revelar.

- ❖ Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

Sin información que revelar.

- ❖ Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Sin información que revelar.

- ❖ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Sin información que revelar.

- ❖ Inversiones en valores.

Para la información sobre las inversiones en valores remitirse a la Nota del desglose de Efectivo y equivalentes.

- ❖ Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

Sin información que revelar.

- ❖ Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

Sin información que revelar.

- ❖ Inversiones en empresas de participación minoritaria.

Sin información que revelar.

- ❖ Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Sin información que revelar.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Al 31 de diciembre de 2024 y durante el ejercicio 2023, los ingresos recaudados se muestran en el estado de actividades como se presenta en el siguiente cuadro:

REPORTE DE RECAUDACIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	15,881,925,622.4	15,080,824,033.9
Ingresos Fiscales	10,507,180,375.7	12,040,344,541.7
Ingresos Propios	5,374,745,246.7	3,040,479,492.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Para la información sobre la deuda, remitirse a la nota de desglose de pasivos.

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

PROCESO DE MEJORA

- ❖ Principales políticas; se implementaron políticas para efectivo y equivalentes de efectivo, inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, así como, para la toma física de Inventarios.
- ❖ Se implementó un sistema informático de control de inventarios, denominado Sistema de Precios de Garantía (SIPREGA), a través del cual se registran los movimientos de inventario de maíz y frijol, como son las entradas (acopio), las transferencias internas (movilizaciones de entrada y salida entre la misma Unidad Operativa, o de una Unidad Operativa a otra), y las salidas (ventas), lo que permite tener un adecuado control de los inventarios de la Entidad.
- ❖ Medidas de desempeño financiero, metas y alcance; no le aplica debido a que se trabaja en base a presupuestos.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Administración no ha identificado ningún evento significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos, que requiera algún ajuste o revelación, excepto por lo mencionado en la nota "Informe de Proceso de Fusión".

PARTES RELACIONADAS

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

Se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, específicamente DICONSA y LICONSA, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que "Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado", lo que hace que las Entidades sean consideradas como partes relacionadas.

CUENTA PÚBLICA 2024

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de DICONSA, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos Inter compañías, sin embargo, la ausencia de mencionadas conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones Inter compañías.

SEGALMEX lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como venta de maíz y frijol. La Entidad hace las transacciones a precios menores que los establecidos en el mercado, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

INGRESOS POR OPERACIONES DE PARTES RELACIONADAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Totales	2,239,131,604.2	2,670,982,022.1
Venta de Maíz	2,160,722,596.4	2,328,925,423.5
Venta de Frijol	78,409,007.8	342,056,598.6

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

CUENTAS POR COBRAR DE PARTES RELACIONADAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Totales	827,173,702.2	761,872,961.9
Diconsa, S.A. de C.V.	804,887,856.2	739,587,115.9
Liconsa, S.A. de C.V.	22,285,846.0	22,285,846.0

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTA PÚBLICA 2024

CUENTAS POR PAGAR DE PARTES RELACIONADAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Totales	310,112,793.7	310,112,793.3
Diconsa, S.A. de C.V.	193,730,558.3	193,730,558.3
Liconsa, S.A. de C.V.	116,382,235.4	116,382,235.0

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

DICONSA, S.A. de C.V.

Al 31 diciembre de 2024, los saldos registrados con sus partes relacionadas se detallan a continuación:

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A DICONSA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Cuenta por pagar SEGALMEX	Cuenta por cobrar DICONSA
193,730,558.3	204,655,912.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar incluye un importe de 78,439,467.0 pesos por concepto del préstamo que otorgo DICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020. Así mismo, incluye un importe que asciende a 115,291,091.3 pesos por compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX durante el ejercicio 2019 y 2020.

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A DICONSA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Cuenta por Pagar DICONSA	Cuenta por Cobrar SEGALMEX
740,203,655.7	804,887,856.2

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTA PÚBLICA 2024

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos de DICONSA por venta de maíz por un importe de 712,649,016.2 pesos y de frijol asciende a 92,238,839.9 pesos.

PARTES RELACIONADAS VENTAS FRIJOL A DICONSA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Compra frijol DICONSA	Venta frijol SEGALMEX
77,829,632.6	78,409,007.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

PARTES RELACIONADAS VENTAS MAÍZ A DICONSA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Compra maíz DICONSA	Venta maíz SEGALMEX
2,000,471,015.4	2,160,722,596.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

LICONSA, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta por pagar a LICONSA asciende a:

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A LICONSA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Cuenta por cobrar LICONSA	Cuenta por pagar SEGALMEX
116,382,235.4	116,382,235.4
20,450,732.0	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar por concepto del préstamo que otorgó LICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020 asciende a 116,382,235 pesos.

SEGALMEX tiene una insuficiencia en la cuenta por pagar a su parte relacionada LICONSA. por un importe de 20,450,732.0 pesos, generado con motivo de subsidios de acopio de leche pagado a productores en 2024 por LICONSA por cuenta de SEGALMEX.

CUENTA PÚBLICA 2024

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A LICONSA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Cuenta por pagar LICONSA	Cuenta por cobrar SEGALMEX
0.0	22,285,846.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar es por concepto de compras consolidadas de ejercicios anteriores.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En relación con los estados financieros de SEGALMEX al 31 de diciembre de 2024 y 2023, informamos que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción i, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, SEGALMEX, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible, excepto por el pasivo laboral, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de SEGALMEX; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porqué:

- I. No es probable que SEGALMEX tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien;
- II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el que se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

INFORME DE PROCESO DE FUSIÓN

Mediante el ACUERDO DIC EXT-06/X/2024 y el ACUERDO SGLMX EXT-06/X/2024, aprobaron la desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DICONSA aprobó la fusión en los mismos términos.

Con fecha 21 de enero 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto" por el que se ordena la desincorporación por fusión de SEGAMEX con DICONSA, SEGALMEX deberá conservar su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de desincorporación por fusión y de las actividades imponderables, hasta en tanto se concluya el proceso de desincorporación por fusión; así mismo, la SADER, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, emitirá las bases conforme las cuales se desarrollará el proceso de fusión, las cuales deberán ser publicadas en el DOF, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Decreto. Los derechos laborales individuales de los trabajadores de SEGALMEX, derivado de la desincorporación, serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables, por lo que DICONSA tendrá el carácter de patrón sustituto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABAG -antes Secretaría de la Función Pública-), conforme a sus atribuciones, vigilará el debido cumplimiento de lo establecido en el Decreto.

Una vez concluido el procedimiento de desincorporación por fusión, conforme a los términos que al respecto se establezcan en las Bases que emita la SADER, quedará abrogado el "Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana", publicado en el DOF el 18 de enero de 2019.

Mediante el ACUERDO 25-I-2, emitido por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en su primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 14 de enero de 2025, dictaminó favorablemente desincorporar, por fusión, el organismo público descentralizado SEGALMEX con DICONSA, se establece como plazo, para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del referido dictamen.

Se instruyo a DICONSA para que, en coordinación con la SADER, realice las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEGALMEX deberá realizar un listado de todos los asuntos en trámite que se encuentren a su cargo, incluidos los previstos en el artículo 4 del presente Decreto, en el que deben indicar las acciones ejercidas y el estado procesal actual, e informarlo a DICONSA, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto.

La SADER, deberá realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, administrativas y en general, disposiciones aplicables que se generen con motivo de la desincorporación por fusión.

Con fecha 27 de febrero de 2025, la SADER publicó en el DOF las "Bases" para el proceso de desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA.

Dichas Bases indican que, para el desarrollo del proceso de desincorporación por fusión, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Las Entidades deberán de sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación siguiendo los pasos, etapas y tiempos correspondientes para la desincorporación por fusión:
- La Entidad Fusionada en coordinación con la Entidad Fusionante, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de las Bases, realizarán el balance inicial de fusión que deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario de la Entidad Fusionada, mismos que serán dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y ser avalados por el Consejo de Administración de la Entidad Fusionada;
- La Entidad Fusionada deberá cerciorarse que todos los bienes, cuentas, registros y demás activos sean incluidos en el inventario;

- La Entidad Fusionante adquirirá a título universal la totalidad del patrimonio de la Entidad Fusionada, conforme al inventario de bienes, balances generales o estados financieros dictaminados por el auditor designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, asumiendo la primera, todos los derechos y obligaciones relativos a la Entidad Fusionada;
- La Entidad Fusionante se encargará de las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos o procedimientos seguidos en forma de juicios, de instrumentos contractuales iniciados, así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de la Entidad Fusionada;
- Las Entidades harán constar mediante acta la entrega-recepción de los procedimientos administrativos, juicios y cualquier asunto jurisdiccional con término, a fin de que el área de la Entidad Fusionante que cuente con las atribuciones para ello, otorgue la debida atención de los mismos una vez que hayan entrado en vigor las presentes bases. Asimismo, y a efecto de que se atienda oportunamente la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales correspondientes, quedarán vigentes los poderes otorgados a los directores generales de las Entidades para los efectos procedentes;
- La Entidad Fusionante informará mensualmente a la SABG y a la SADER, sobre el avance y estado que guarde el proceso conforme al cronograma de actividades;
- El Consejo de Administración de la Entidad Fusionada continuará desempeñando sus funciones hasta que concluya la fusión;
- Las Entidades deberán dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por las instancias fiscalizadoras que participen en la desincorporación, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Lo no previsto en las Bases será resuelto por el Consejo de Administración de la Entidad Fusionante, y
- Las demás inherentes a las funciones de las Entidades y que coadyuven a lograr la desincorporación por fusión.

La Entidad Fusionante asumirá las obligaciones de carácter laboral de la Entidad Fusionada, en calidad de patrón sustituto, a partir de que la fusión surta sus efectos. Asimismo, tendrá la legitimación para acudir en juicio a defender y dar seguimiento de los procesos jurisdiccionales (laborales, penales, administrativos, civiles, agrarios, entre otros) que se encuentren vigentes y los futuros que, en su caso, esté involucrada la Entidad Fusionada, quedando a su cargo promover ante las autoridades correspondientes concedoras de los mismos, el cambio de actor, denunciante o querellante ante los expedientes, carpetas de investigación o causas penales.

De igual forma, quedará a cargo de la Entidad Fusionante llevar el manejo y atención de las quejas y denuncias ante los órganos Internos de Control o entidades fiscalizadoras y solicitudes de particulares sobre los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Una vez que la Coordinadora considere que en las acciones pendientes por ejecutar en el proceso de desincorporación por fusión ya no se justifique la permanencia del órgano interno de control de la Entidad Fusionada, deberá hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración para que se tome conocimiento de dicha situación y se proceda a dar aviso a la SABG, para que determine el momento en el cual quedarán sin efectos los nombramientos de las personas servidoras públicas adscritas al mencionado órgano. La determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Coordinadora a efecto de que, en su caso, se adopten las medidas que correspondan respecto de las funciones de control y auditoría en el marco de la fusión.

La desincorporación por fusión de la Entidad Fusionada se formalizará mediante la firma, protocolización e inscripción en los Registros Públicos correspondientes del instrumento de fusión correspondiente, el cual será elaborado por la Entidad Fusionante y sometido a la consideración de la Coordinadora, la cual lo pondrá a valoración de la persona Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP.

Los instrumentos jurídicos, contratos o cualquier acto jurídico celebrado por las Entidades seguirán vigentes y surtiendo sus efectos hasta que se celebren los convenios modificatorios o, en su caso, los nuevos contratos en donde la Entidad Fusionante asuma los derechos y obligaciones respectivos.

Se establecen 24 meses, contados a partir del 14 de enero de 2025, como plazo para concluir el proceso de desincorporación por fusión, surtiendo efectos entre sus partes conforme al instrumento de fusión que al efecto suscriban, y ante terceros una vez que se haya llevado a cabo la inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

El plazo a que se refiere las Bases únicamente será prorrogable por causas justificadas que la Entidad Fusionante deberá acreditar y que la SADER presentará ante la Comisión para su valoración y, en su caso, aprobación a través de la actualización del Plan Estratégico correspondiente.

La Entidad Fusionante remitirá a la Coordinadora, dentro de los veinticinco días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los avances y el estado que guarde el proceso de desincorporación por fusión conforme al cronograma de actividades, los cuales deberán ser presentados a la Comisión.

La Entidad Fusionante deberá expedir el Estatuto Orgánico derivado del proceso de desincorporación por fusión.

Concluido el proceso de desincorporación por fusión en términos del Plan Estratégico, la Entidad Fusionante, a través de la SADER en un plazo no mayor a treinta días naturales deberá realizar las acciones necesarias para dar de baja la clave programático-presupuestal correspondiente a la Entidad Fusionada del Catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, su eliminación de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal, así como la cancelación de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

La Entidad Fusionante deberá elaborar la memoria documental del proceso de desincorporación por fusión, respecto de la Entidad Fusionada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde a la Coordinadora la facultad de interpretar, para efectos administrativos, lo dispuesto por las Bases.

Derivado de los puntos comentados, SEGALMEX, debe sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, por consiguiente, se tiene hasta el día 29 de marzo 2025 para presentar el balance inicial de fusión el cual deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario (febrero 2025).

Lo anterior, para que sean dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y debe ser avalado por el Consejo de Administración de SEGALMEX.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de diciembre de 2024, por el Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y el L.C.P. Jesús López Campos, Gerente de Análisis Financiero.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ **INGRESOS DE LA GESTIÓN**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos de la gestión corresponden a las ventas de granos de maíz y frijol del Programa de Precios de Garantía, como sigue:

INGRESOS DE LA GESTIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	5,374,745,246.7	3,040,479,492.1
Venta de maíz	5,286,312,998.1	2,328,618,220.0
Venta de frijol	88,432,248.6	711,861,272.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el 41.6% y 83.4% del total de las ventas de maíz y frijol de la Entidad, se efectuaron a DICONSA.

El incremento de los ingresos de gestión se debe a que, a partir del segundo semestre del 2024, se realizaron ventas de excedentes de maíz y frijol a terceros por un total de 3,135,613,642.5 pesos, lo que representa el 58.34% del total de los ingresos de gestión del periodo al 31 de diciembre de 2024.

❖ **Subsidios y transferencias**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se recibieron recursos fiscales a través de la Tesorería de la Federación, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para operar principalmente el Programa Precios de Garantía, como se muestran a continuación:

SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	10,507,180,375.7	12,040,344,541.7
Programa Precios de Garantía	10,446,520,552.1	11,940,955,942.8
Programa de Fertilizantes	60,659,823.6	99,388,598.90

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024, se han recibido menos recursos fiscales para la ejecución del Programa Presupuestario S290 Precios de Garantía, en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2023.

CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de Otros ingresos y beneficios, se integran como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	150,977,161.9	249,780,436.0
Intereses de Inversión	96,541,668.8	186,802,745.5
Incrementos por Variación de Inventarios	4,531,710.3	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49,903,782.8	51,238,226.4
Otros	0.0	11,739,464.2

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Otros Ingresos y Beneficios Varios, se integran por bonificaciones sobre compras de maíz y frijol por 34,231,912.7 y 51,238,226.4 pesos, respectivamente y otros ingresos por conceptos de venta de granza de maíz, venta de costalera inservible y penalizaciones, por 15,671,870.0 pesos y 11,739,464.2 pesos respectivamente.

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las principales partidas que integran los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	12,461,193,881.1	9,011,247,750.1
Servicios personales	1,647,828,313.0	1,492,638,835.7
Materiales y suministros	8,287,145,416.1	4,849,880,731.9
Servicios generales	2,526,220,152.0	2,668,728,182.5

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el costo de ventas se encuentra en el capítulo de Materiales y Suministros por un importe de 8,287,145,416.1 pesos y 4,849,880,731.9 pesos, respectivamente. El incremento se debe al aumento en las ventas en el ejercicio 2024.

Los conceptos de gasto de funcionamiento se integran principalmente como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

Servicios Personales. – Sueldos base, compensación garantizada, honorarios a personal operativo y prestaciones.

Materiales y Suministros. - Combustibles y lubricantes, plaguicidas para granos, materiales y útiles de oficina e impresión.

Servicios Generales. - Servicios de fletes, maniobras, arrendamiento de vehículos y de equipo de medición especializado.

❖ Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se pagaron incentivos a los productores de maíz de medianos productores, trigo panificable, arroz, leche, apoyo federal a productores de maíz y apoyo de fletes pequeños productores de maíz, al amparo del Programa de Precios de Garantía por un importe de 5,579,853,335.9 pesos y 2,007,194,519.3 pesos, respectivamente, como se detalla a continuación:

PAGO DE INCENTIVOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	5,579,853,335.9	2,007,194,519.3
Apoyo para fletes pequeños productores de maíz	104,869,863.0	201,328,739.7
Medianos Productores de Maíz	68,497,274.0	15,702,500.2
Productores de Arroz	305,508,259.3	127,479,588.8
Productores de Trigo	1,633,813,691.1	797,455,428.6
Apoyo Federal a Productores de Maíz	1,777,198,335.3	0.0
Productores de Leche	1,689,965,913.2	865,228,262.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

No se omite señalar que, el incremento que se observa del 177.9% por 3,572,658,816.6 pesos con respecto al ejercicio anterior, se debe principalmente a que en el ejercicio 2024, al amparo del Artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2024, mediante Sesión Extraordinaria el H. Consejo de Administración, aprobó otorgar como acción extraordinaria y emergente, la entrega de 750.00 pesos por tonelada para el nuevo programa "Apoyo federal a productores de maíz", así como el incremento en los importes de los estímulos como se desglosa a continuación.

Estímulos	O.I.2022-2023	O.I.2023-2024
Apoyo para fletes pequeños productores de maíz	160 tonelada	160 tonelada
Frijol	17,344 tonelada	21,000 tonelada
Leche	10.60 Por Litro	11.05 Por Litro
Trigo, medianos productores	6,938 tonelada	7,050 tonelada
Trigo, pequeños productores	7,480 tonelada	7,600 tonelada
Arroz, medianos productores	7,328 tonelada	7,905 tonelada
Arroz, pequeños productores	7,913 tonelada	8,500 tonelada

Fuente: DOF: 30/12/2022 y DOF: 08/01/2024

CUENTA PÚBLICA 2024

Esta medida sería aplicable para los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, que concentran el 47.4% de la superficie sembrada (489,526 hectáreas.) y el 80.4% de la producción nacional de maíz (5,591,901.0 toneladas), con un rendimiento promedio de grano de 8.38 t/ha., por lo que son catalogados como altamente productivos y de ellos depende un alto porcentaje del abasto de grano nacional.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2024, se otorgaron incentivos a productores de trigo panificable de los ciclos agrícolas PV 2023 y O.I. 2023-2024 lo que representaron apoyos por un total de 1,431,639,802.0 pesos.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2024, se otorgó un subsidio de 2.45 pesos por litro a los pequeños y medianos productores de leche, el acopio del mismo está a cargo de LICONSA, mientras que SEGALMEX se encarga de realizar las transferencias de los subsidios directamente a los productores beneficiarios.

❖ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tuvieron Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias como se muestran a continuación:

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	152,716,133.9	427,796,677.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros Obsolescencia y Amortizaciones	25,379,417.3	418,853,189.8
Depuración de saldos	0.0	0.5
Provisiones	0.0	4,345,991.4
Disminución de inventarios	127,336,716.6	4,597,495.5

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024, como se menciona en la Nota de Deudores Diversos se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 25,379,417.3 pesos, correspondientes a proveedores de compras consolidadas por un importe de 16,408,088.9 pesos y adeudos correspondientes a servicios integrales para el cribado, empaquetado y puesto en sitio de frijol propiedad de SEGALMEX por un importe de 8,971,328.4 pesos.

Al 31 de diciembre de 2024 en el rubro de disminución de inventarios, se tiene reconocida la pérdida de humedad del inventario de maíz del Programa Estratégico Sinaloa en poder de terceros por 127,336,716.6 pesos, dicha situación se originó debido a que, este grano fue adquirido según las Reglas de Operación vigentes, con niveles de humedad iniciales entre el 14.0% y 13.5%, seguros para el almacenamiento. Para estabilizar el grano, se aplicó aireación lo que provocó una disminución de la humedad en los primeros meses y una pérdida de peso que se incrementó con el tiempo de

CUENTA PÚBLICA 2024

almacenamiento; además, las bodegas cuentan con sistemas de aireación para evitar el calentamiento del grano y su deterioro, lo que también contribuyó a la pérdida de humedad y peso.

Es de precisarse que, el maíz siendo higroscópico (capaz de absorber agua en su entorno), varía su contenido de humedad según las condiciones ambientales; en Sinaloa, el clima cálido y las altas temperaturas recientes, aumentan el riesgo de plagas y aceleran la respiración del grano, lo que genera pérdida de humedad y materia seca, transformándolas en energía, CO₂ y H₂O.

Por lo anterior, para determinar el porcentaje de merma por pérdida de humedad, se aplicó la siguiente fórmula:

$$\%HP = \frac{100 \cdot (H1-H2)}{100-H2}$$

donde:

- HP = Humedad pérdida (en %)
- H1 = Humedad ponderada de entrada al almacén (en %)
- H2 = Humedad ponderada de salida del almacén (en %)

Se elaboró una tabla con el factor de pérdida de humedad mensual basado en la norma de compra de SEGALMEX, considerando el monitoreo constante de la calidad del grano almacenado. (Tabla1)

PERDIDA MENSUAL DE HUMEDAD					
Año	Mes	Humedad Inicial	Humedad Final	Detrimiento en Decimas	Detrimiento en Factor según formula
2023	junio	13.50	13.50	0.00	0.00
2023	julio	13.50	13.30	0.20	0.23
2023	agosto	13.50	13.30	0.40	0.46
2023	septiembre	13.50	13.30	0.60	0.69
2023	octubre	13.30	13.11	0.79	0.91
2023	noviembre	13.11	12.92	0.98	1.13
2023	diciembre	12.92	12.73	1.17	1.35
2024	enero	12.73	12.55	1.35	1.56
2024	febrero	12.55	12.37	1.53	1.77
2024	marzo	12.37	12.20	1.70	1.96
2024	abril	12.20	12.03	1.87	2.15
2024	mayo	12.03	11.87	2.03	2.33
2024	junio	11.87	11.72	2.18	2.50
2024	julio	11.72	11.58	2.32	2.66
2024	agosto	11.58	11.45	2.45	2.81
2024	septiembre	11.45	11.33	2.57	2.95
2024	octubre	11.33	11.22	2.68	3.07
2024	noviembre	11.22	11.12	2.78	3.18
2024	diciembre	11.12	11.02	2.88	3.29

*Formula: % HP=100 (H1- H2) / (100-H2)

Tabla 1: Factor de pérdida de humedad mensual

Como se muestra en la tabla anterior, la pérdida mensual de humedad en los primeros tres meses de almacenamiento es de 0.2 décimas. Esta pérdida disminuye con el tiempo a medida que el grano se estabiliza

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2024	2023
Total	1,676,484,451.7	1,687,154,750.0
Efectivo	142,004.3	142,004.3
Bancos	74,326,106.4	281,213,664.09
Inversiones Temporales	1,602,016,341.0	1,405,799,081.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El saldo en bancos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 refleja los recursos fiscales que le transfieren a SEGALMEX para la operación del Programa S290 “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, así como los recursos propios que genera.

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un ligero decremento de efectivo y equivalentes de efectivo de un 1.0%, principalmente por falta de cobro a su parte relacionada DICONSA, S.A. de CV. (DICONSA).

Las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 consisten en Operaciones de Reporto con vencimiento diario de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos de cambio de valor.

**INVERSIONES TEMPORALES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2024	2023
Total	1,602,016,341.0	1,405,799,081.8
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	1,602,016,341.0	205,799,081.8
Value Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	0.0	1,000,000,000.0
Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	0.0	0.0
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	0.0	200,000,000.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las disponibilidades financieras se invirtieron en diversas instituciones financieras.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los derechos a recibir al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en efectivo o equivalente se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	789,963,341.3	589,811,344.0
Otros Derechos a recibir Efectivo	866,875.3	904,591.7
Clientes terceros	3,684,902.2	17,215,972.6
Deudores diversos	785,411,563.8	571,690,779.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

❖ Otros Derechos a recibir efectivo

Conforme a la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria mediante oficio 600-70-00-00-02-2021-1965 del 13 de septiembre de 2021, SEGALMEX no es sujeto de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, debido a que la Entidad es una persona moral con fines no lucrativos, por lo que se considera consumidor final.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tiene registrado el saldo pendiente por depurar por 866,875.3 pesos y 904,591.7, respectivamente, que proviene del ejercicio 2020.

❖ Clientes terceros

Los saldos de clientes terceros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran por: 3,684,902.2 pesos y 17,215,972.6 pesos, respectivamente, derivado de la venta de granza y costalera inservible.

❖ Deudores diversos

Los deudores diversos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	785,411,563.8	571,690,779.4
Funcionarios y empleados	26,200.0	1,737,008.8
Otros deudores	785,385,363.8	569,953,770.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del rubro de funcionarios y empleados se integra por gastos de viaje y gastos a comprobar, cuya antigüedad oscila entre los 30 y los 1,918 días.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de otros deudores se integran de la siguiente manera:

OTROS DEUDORES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	785,385,363.8	569,953,770.6
Programa kilo por kilo	47,069,629.4	47,917,254.7
Diferencias de inventario en estudio	100,338,019.3	57,748,080.7
Diversos	208,131,692.0	191,795,713.1
Varios	2,398,079.5	1,154,619.4
Siniestros	110,018,054.9	44,208,516.0
Cribadores	236,100,915.1	227,129,586.7
Responsabilidades	81,328,973.6	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tiene registrado en el rubro programa kilo por kilo, el valor monetario de los préstamos de frijol apto para siembra que se efectuaron en los ejercicios de 2023, 2022 y 2021, a los agricultores de los estados de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua y Guanajuato, derivado de las condiciones climatológicas desfavorables que se han presentado en esos estados. Al respecto, no se omite señalar que, se ha tenido una lenta recuperación de los citados préstamos, en virtud de que continúa la baja producción en los estados apoyados, y con la finalidad de no afectar el mercado nacional, durante el ejercicio de 2023 se continuó con los préstamos de frijol apto para siembra.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el rubro de Diferencias de inventario en estudio, se tienen registradas las diferencias de inventario (sobrante o faltante), que se encuentran en proceso de dictaminación por parte del Comité de Mermas de SEGALMEX, para determinar si corresponde a mermas que se encuentran dentro de los parámetros de aceptación, o en su caso, a una responsabilidad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen registradas en el rubro de Diversos, el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2020 y 2019 para su venta a su parte relacionada DICONSA, y que no fueron entregadas a dicha Entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en SEGALMEX; Con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 191,723,603 pesos, y para el 31 de diciembre de 2024 dicho monto se incrementó a 208,131,692.0 pesos, de conformidad con el Lineamiento Contable "Estimación de Cuentas Incobrables", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto, dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de siniestros se integra por un saldo por recuperar de 110,018,054.9 pesos, al 31 de diciembre de 2023 se tienen reclamos de siniestros a la aseguradora, por los desastres ocurridos en las Unidades Operativas de Nayarit y Guerrero Sur, por pérdida de maíz y frijol, por un monto total de 66,038,943.0 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tiene registrado en el rubro de Cribadores el valor monetario del remanente de frijol que se entregó a cuatro empresas para su limpieza y empaquetado en el ejercicio de 2020, cuyos contratos de prestación de servicios no han sido finiquitados; asimismo, al 31 de diciembre de 2024, se identificaron entregas adicionales a una de las empresas por 8,971,328.40 pesos. Al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 227,129,587.0 pesos y al 31 de diciembre 2024 se incrementó a 236,100,915.1, de conformidad con el Lineamiento Contable C "Estimación de Cuentas Incobrables", así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto, dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 31 de diciembre de 2024, en el rubro de Responsabilidades se tienen registrados los adeudos por mermas fuera de parámetros por un total de 53,262,771.1 pesos; así como, la falta de entrega de maíz por parte de 12 proveedores, adquirido en el ejercicio de 2022 como parte del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) por un total de 28,066,202.5 pesos.

Al 31 de diciembre de 2024, se registraron adeudos de servidores públicos por presuntas responsabilidades por un total de 81,328,973.6 pesos, derivadas de faltantes de inventarios, así como, por el pago de accesorios causados por las diferencias en el pago de cuotas de seguridad social. Por los hechos antes mencionados, las áreas responsables de la administración de los inventarios de maíz y frijol y ejecutora del gasto dieron vista al Órgano Interno de Control Específico en Seguridad Alimentaria Mexicana, a efecto de que actúe en consecuencia.

➤ DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS)

Los derechos a recibir bienes o servicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	804,887,856.2	739,587,115.9
Diconsa, S.A. de C.V. Frijol	92,238,839.9	133,239,250.9
Diconsa, S.A. de C.V. Maíz	712,649,016.3	606,347,865.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se derivan de las operaciones de venta de maíz y frijol.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni con procedimientos que indicaran las directrices tanto operativas como financieras, uno de los procesos importantes en la actual administración es el de la conciliación de operaciones y saldos entre Partes Relacionadas, sin embargo, la ausencia de conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones de Partes Relacionadas.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios) se integran como sigue:

INVENTARIOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	3,739,140,231.8	7,376,152,571.1
Canasta básica	224.0	15,257,642.5
Maíz	2,996,506,781.3	7,062,133,111.6
Frijol	742,633,226.5	298,761,817.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los inventarios se valúan al costo de adquisición, debido a que la Entidad adquiere los granos a “precios de garantía”, por lo que el almacenaje es por temporada y las compras son realizadas principalmente a los productores que cumplen con los lineamientos establecidos en el Programa de Precios de Garantía.

La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el “costo identificado”.

Para el ejercicio 2023, en apoyo a los medianos productores de Maíz, en el Estado de Sinaloa, de la cosecha de Otoño – Invierno 2023, el Gobierno de la República, adquirió un millón de toneladas de Maíz Blanco Nacional, para ser distribuido en las tiendas DICONSA a Nivel Nacional; con lo que se brinda certidumbre en la comercialización de la producción de los medianos productores y fortalece la autosuficiencia alimentaria del país; adicionalmente, se adquirieron 137,000 toneladas de Maíz Nacional Blanco con el Gobierno de Sinaloa.

La reserva estratégica que se tiene de Maíz, derivado de las compras a Sinaloa, representa el 59.0% del total del inventario SEGALMEX al 31 de diciembre de 2024, lo cual implica en los próximos meses este activo generaran ingresos suficientes para mantener las operaciones propias de la Entidad.

La falta de un sistema de inventarios que mapee todo el proceso de existencias, movilizaciones y valuación de inventario, ha llevado a la administración a la implementación de controles manuales, sin embargo, no han sido suficientes, adicionalmente a la falta de conciliaciones oportunas en los ejercicios anteriores a 2023 y 2022 entre las áreas operativas de SEGALMEX y DICONSA, ha ocasionado diferencias en las existencias que no han podido ser depuradas, por ello la urgente necesidad de contar con sistemas de inventarios robustos y efectivos que empaten los procesos operativos-administrativos y financieros.

Al 31 de diciembre se han vendido a DICONSA y a terceros un total de 618,477.72 toneladas del maíz adquirido con los productores del estado de Sinaloa.

➤ ALMACENES

Sin información que revelar.

➤ ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

De conformidad con el Lineamiento Contable C “Estimación de Cuentas Incobrables”, se analizaron las cuentas susceptibles de ser determinadas como incobrables al presentar una antigüedad mayor a 365 días, aplicando de manera supletoria la normatividad de DICONSA, referente al Manual de política y procedimientos para cancelar a cargo de terceros, así como la necesidad de cancelar dichas cuentas una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen registradas en el rubro de “Diversos” el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2020 y 2019 para su venta a DICONSA parte relacionada, y que no fueron entregadas a dicha Entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control Específico en SEGALMEX. Con lo que respecta a este apartado 31 de diciembre de 2024, se tiene el registro de la estimación para cuentas incobrables por un total de 444,232,607.1 pesos, de conformidad con el Lineamiento Contable “Estimación de Cuentas Incobrables”, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la “C-3 Cuentas por Cobrar”, por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por un monto de 418,853,189.8 pesos y con fecha 8 de agosto de 2024 se aprobó, mediante acuerdo número 3.1 de la tercer sesión extraordinaria, ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX un incremento a la cuenta de Estimaciones para cuentas incobrables por 25,379,417.3 pesos. Dichas acciones no obstaculizan las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

➤ INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Sin información que revelar.

➤ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	29,669,844.3	29,699,344.3
Deudores Diversos a Largo Plazo	29,669,844.3	29,699,344.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Deudores Diversos a Largo Plazo

El rubro de Deudores Diversos a Largo Plazo, se integra con los adeudos de 3 servidores públicos, a quienes en el ejercicio fiscal de 2019 se les otorgaron recursos por un total de 29,699,344.3 pesos, por concepto de gastos a comprobar, los cuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 continúan sin ser comprobados, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en SEGALMEX; por lo que se encuentran en proceso de resolución de las instancias competentes.

➤ BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Sin información que revelar.

➤ ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

Sin información que revelar.

➤ ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

Sin información que revelar.

➤ OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

➤ CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	353,710,090.5	777,653,535.3
Servicios Personales	592,244.8	617,709.0
Proveedores (Bienes y Servicios)	233,720,447.3	606,456,015.5
Retenciones y contribuciones	82,575,640.5	106,391,873.7
Otras cuentas por pagar	36,821,757.9	64,187,937.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo registrado en el rubro de servicios personales corresponde a la provisión del aguinaldo devengado durante el primer semestre de 2024 de 68,798,229.9 pesos, y a un remanente de sueldos por pagar.

❖ Proveedores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el rubro de proveedores (bienes y servicios), se tienen registradas las provisiones de gastos por la adquisición de bienes y contratación de servicios que al cierre del ejercicio no fueron pagados, toda vez que su pago se realiza durante los primeros meses del ejercicio siguiente; sin embargo, es de señalarse que al 31 de diciembre de 2024 persiste el adeudo con 2 proveedores por 557,731.5 pesos, que proviene del ejercicio de 2020.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se depuraron los saldos contables de los adeudos que se tenían registrados al 31 de diciembre de 2020 con dos proveedores por un total de 152,462,930.93, toda vez que, no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad, por lo cual tuvieron afectación al capital en el rubro de corrección de errores contables, con apego con las Reglas Específicas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. En las sesiones extraordinarias del 7 de marzo y 8 de agosto de 2024, el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, tomó conocimiento para la depuración de las cuentas por pagar a proveedores.

Es de resaltar que, principalmente los saldos acreedores con mayor antigüedad provienen de operaciones que tuvieron lugar en el ejercicio 2020, sin que la problemática fuera atendida por la administración que en su momento estaba a cargo, lo que propicio que, por un lado, generaran saldos irreales en los registros contables y por otro lado se tuvieran antigüedades considerables, además de distorsionar la información financiera de la Entidad.

❖ Retenciones y Contribuciones

Las retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	82,575,640.5	106,391,873.7
ISR retenido	29,291,334.8	29,508,200.3
IVA retenido	10,310,561.3	24,041,259.6
Contribuciones de IMSS, INFONAVIT e Impuestos Sobre Nómina.	42,973,744.4	52,842,413.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El ISR retenido se integra por las retenciones en sueldos y salarios, liquidaciones y finiquitos, arrendamientos y honorarios por servicios profesionales.

CUENTA PÚBLICA 2024

El IVA retenido corresponde a las retenciones que se realizan principalmente a los transportistas que prestan sus servicios a la Entidad y por la venta de costalera inservible a terceros.

Las contribuciones de IMSS e INFONAVIT corresponden al sexto y último bimestre de 2024 y 2023, las cuales fueron pagadas en enero de 2024 y enero de 2025, respectivamente.; asimismo, en este rubro se incluyen las retenciones del 5 al millar retenido a los proveedores, por los servicios de mantenimiento relacionados con la obra pública, las cuales se pagaron en los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2024

❖ Otras cuentas por pagar a corto plazo

Las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	36,821,757.9	64,187,937.1
Tesorería de la Federación (TESOFE)	24,652,956.3	52,071,129.3
Otros Depósitos	12,168,801.6	12,116,807.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

• Tesorería de la Federación (TESOFE)

Los saldos registrados en el rubro de Tesorería de la Federación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2024	2023
Total	24,652,956.3	52,071,129.3
Programa Presupuestario S292 Fertilizantes	24,340,176.4	47,002,131.1
Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos S290	312,779.9	5,068,998.2

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024, se generaron remanentes de apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido en el Lineamiento Contable B "Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", y su reintegro se realizó en el mes de enero de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene el registro de los intereses que se generaron en el mes por la inversión de recursos fiscales.

CUENTA PÚBLICA 2024

- **Otros Depósitos**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen registrados otros depósitos por 12,168,801.6 pesos, que corresponden a depósitos a las cuentas bancarias de la Entidad, que no están identificados.

➤ **FONDOS Y BIENES DE TERCERO EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN**

Sin información que revelar.

➤ **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen saldos de 4,782,645.9 pesos y 247,941.6 pesos, respectivamente, en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, los cuales se integran de la siguiente manera:

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	4,782,645.9	247,941.6
Diconsas, S.A. de C.V. (Frijol)	270.0	270.0
Diconsas, S.A. de C.V. (Maíz)	0.0	0.0
Otros	4,782,375.9	247,671.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo del rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo se integra por los pagos que realizó DICONSA a SEGALMEX, al cierre del periodo y del ejercicio de 2022, por un total de 270.0 pesos los cuales quedaron en tránsito.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de Otros se integra por 4,588,519.0 pesos por depósitos realizados de pago por anticipado de clientes; y 193,856.9 pesos por los anticipos pagados por la venta de costalera.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las provisiones a largo plazo se integran de la siguiente manera:

PROVISIONES A LARGO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	20,987,577.8	20,987,577.8
Prima de antigüedad	489,257.7	489,257.7
Indemnización legal	20,498,320.1	20,498,320.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

A partir del ejercicio de 2021, derivado de la aprobación de la Estructura Orgánica de la Entidad, se adoptó la NIF D-3 "Beneficios a empleados".

Al 31 de diciembre de 2024, la determinación del monto de las obligaciones laborales por la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a empleados" resulto por 16,804,339 pesos, la cual no fue registrada, de conformidad con lo establecido en el lineamiento E - Obligaciones laborales, debido a que se determinó un resultado del ejercicio 2024 de naturaleza desfavorable.

➤ OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros pasivos a corto plazo se integran como sigue:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2024	2023
Total	310,112,793.7	310,112,793.7
Liconsa, S.A. de C.V.	116,382,235.4	116,382,235.5
Diconsa, S.A. de C.V.	193,730,558.3	193,730,558.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen registrados los adeudos con las Entidades Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) y DICONSA, derivados de los financiamientos que otorgaron a SEGALMEX por 116,382,235.4 pesos y 78,439,467.2 pesos, respectivamente, para el pago de las remuneraciones y prestaciones de su personal en los ejercicios de 2019 y 2020; debido a que hasta el 10 de junio de 2021 fue autorizada por la Secretaría de la Función Pública la estructura orgánica de SEGALMEX, los importes antes descritos están pendientes de pago al cierre de 2023 y 2022.

CUENTA PÚBLICA 2024

La cuenta por pagar por 116,417,531.7 pesos a DICONSA corresponde al reconocimiento de diferencias en operaciones de venta de mercancías, mismos que se mencionan en la nota anterior de "Otros Deudores", durante 2023, se tuvo una disminución en el saldo de DICONSA por 1,126,440.6 pesos, debido a que se identificó la entrega de mercancía por el importe ajustado.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni con procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos entre Partes Relacionadas, sin embargo, la ausencia de conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones entre Partes Relacionadas.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Al 31 de diciembre del 2024, el patrimonio asciende a un total de 5,906,320,010.3 pesos, que se integra del resultado obtenido en el periodo 2024 por un importe de -2,160,860,566.6 pesos, más el resultado de Ejercicios Anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) por 9,228,218,274 pesos, menos el efecto neto de las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por un importe total de -1,161,037,697.1 pesos.

Asimismo, se realizaron registros en la Cuenta de Cambios por Errores Contables por operaciones que se generan de manera normal en la entidad: Gastos del ejercicio de 2023 que no fueron provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2023 por 791,531,320.5 pesos. No se omite señalar que, mediante acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias, realizadas ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de agosto de 2024, se tomó de conocimiento el ajuste a la cuenta de inventarios por 260,000,311.5 pesos; ventas del ejercicio 2022 y su costo de ventas. Se realizaron depuraciones contables las cuales ascendieron a 109,506,064.9 pesos.

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen registrados en la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, los efectos de la cancelación de ingresos por los ejercicios de 2023, 2022, 2021 y 2020, así como, por los gastos del ejercicio 2023 que no formaron parte del pasivo circulante, y fueron pagados en el ejercicio 2024, asimismo, se registraron los efectos de la cancelación de pasivos que no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad y por la cancelación de cuentas por pagar que tampoco representaban derechos reales de cobro a favor de SEGALMEX, la corrección del costo de ventas y la disminución de inventarios por las mermas autorizadas, dichos registros realizados durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a un importe neto de 827,369,509.8 pesos, lo que da como resultado un efecto neto negativo de 1,161,037,697.1 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA		
(Pesos)		
Concepto	2024	2023
Efectivo en Bancos – Tesorería	74,468,110.70	281,355,668.40
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,602,016,341.00	1,405,799,081.80
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros de Terceros en Garantía y/o Administración.	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	1,676,484,451.70	1,687,154,750.10

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ ADQUISICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

Sin información que revelar.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios.

CUENTA PÚBLICA 2024

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	- 2,160,860,567.60	3,884,365,523.30
Movimientos de partidas (o Rubros) que no afectan al efectivo	0.00	422,719,891.80
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	422,719,891.80
Incrementos en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	152,716,135.00	212,869,870.20
Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación	- 2,008,144,432.60	-1,349,351,280.00

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 (Pesos)

Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	16,048,088,663
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	251,569,538
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	4,531,710
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	

CUENTA PÚBLICA 2024

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Pesos)

Concepto	2024
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,493,790
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	209,544,038
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	266,755,416
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	266,755,416
4. Ingresos Contables	16,032,902,785

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Concepto	2024
Bonificación sobre Acopio	34,231,912.7
Venta Granza	3,261,876.9
TOTAL	37,493,789.6

Otros Ingresos Contables No Presupuestarios

Concepto	2024
Penalizaciones	3,064,998.4
Pago por convenio indirecto y reembolso de subsidios	826,964.8
Facturación 2024 No Cobrada	205,652,074.7
TOTAL	209,544,037.9

Otros Ingresos Presupuestarios No Contables

Concepto	2024
Cobro en 2024 de ingresos devengados de 2023.	250,345,606.8
Recuperación de Siniestros	16,409,809.6
TOTAL	266,755,416.4

CUENTA PÚBLICA 2024

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Pesos)

Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	15,750,738,027
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	5,722,937,445
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,408,443,678
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	314,493,767
3. Más Gastos Contables No Presupuestales	8,165,962,770
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	25,379,417
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	127,336,717
3.4 Otros Gastos	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	8,013,185,451
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	61,185
4. Total de Gasto Contable	18,193,763,352

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTA PÚBLICA 2024

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

Concepto	2024
Acopio de Maíz y Frijol	5,141,316,697.7
Pago por compra de frijol con terceros	267,126,980.0
TOTAL	5,408,443,677.7

Otros Egresos Presupuestales No Contables

Concepto	2024
Cancelación de Pasivo en exceso	6,042,693.7
Gastos no provisionados en 2023	305,119,971.7
Gasto Presupuestal sin registro contable	9,804.0
Operaciones ajenas	3,321,296.0
TOTAL	314,493,767.4

Los Gastos no provisionados en 2023 se componen principalmente de fletes, cribado y servicios de guarda y custodia de maíz en Sinaloa, dichos gastos fueron devengados en el ejercicio 2023, sin embargo, no fueron provisionados en dicho ejercicio, estos gastos fueron regularizado y pagados durante 2024.

Los Gasto Presupuestal sin registro contable se refieren a presupuesto que se conectó con dos CEGAPS después del cierre contable y los cuales se quedaron registrados en 2025.

Materiales y Suministros (consumos)

Concepto	2024
Costo de Venta del ejercicio	8,013,185,451.0
TOTAL	8,013,185,451.0

Otros Gastos Contables No Presupuestales

Concepto	2024
Corrección Contable No Presupuestal	61,185.0
TOTAL	61,185.0

El registro de la Corrección Contable No Presupuestal se debe a que la Gerencia de Recursos Humanos utilizó una partida ajena para reflejar el pago de nómina.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen registradas en cuentas de orden contable los juicios laborales por un monto de 167,259,988.0 pesos; asimismo 1,623 inmuebles que la Entidad tiene contratados en comodato, para el acopio y almacenamiento de granos (maíz y frijol) y para el apoyo del programa de Fertilizantes; y las obligaciones laborales por 20,987,577.8 pesos, que se derivan de la adopción de la NIF D-3 “Beneficios a empleados”;

Al 31 de diciembre de 2024, la determinación del monto de las obligaciones laborales por la aplicación de la NIF D-3 “Beneficios a empleados” resultó por 16,804,339 pesos, la cual no fue registrada, de conformidad con lo establecido en el lineamiento E - Obligaciones laborales, debido a que se determinó un resultado del ejercicio 2024 de naturaleza desfavorable.

Al 31 de diciembre de 2023, se tenían registradas en cuentas de orden contable las obligaciones laborales por 20,987,577.8 pesos, que se derivan de la adopción de la NIF D-3 “Beneficios a empleados”.

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene registrado en cuentas de orden presupuestal, el presupuesto de ingresos estimado autorizado, modificado, devengado y recaudado; asimismo el presupuesto de egresos, autorizado, modificado aprobado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Lo anterior, como a continuación se describe:

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

❖ **Valores**

Sin información que revelar.

❖ **Emisión de Obligaciones**

Sin información que revelar.

❖ **Avales y Garantías**

Sin información que revelar.

❖ **Juicios**

Los conceptos que se registran en las cuentas de orden Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y Resolución de Demandas en Proceso Judicial, considerados como Pasivos Contingentes, se basan en la información que obra en los expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de SEGALMEX.

(Pesos)

Concepto	31-diciembre-2024		31-diciembre-2023		Variación	
	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe
Administrativos	1	No determinado			1	No determinado
Juicios Laborales	91	167,259,988.0	93	149,783,796.0	-2	17,476,192.0
Otros (Amparo)	2	No determinado			2	No determinado
Total Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	94	167,259,988.0	93	149,783,796.0	1	17,476,192.2

CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares

Sin información que revelar.

❖ Bienes Concesionados en Comodato

- Bienes Inmuebles en Comodato

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen en comodato 1,623 almacenes, de los cuales 1,026 se destinaron a garantizar la preservación del fertilizante en las etapas de recepción, resguardo y entrega a cada productor beneficiario, asegurando así, el proceso operativo para la distribución de fertilizantes a los beneficiarios del programa Fertilizantes; 597 almacenes destinados a la recepción y resguardo de maíz y frijol adquirido con productores bajo el programa de Precios de Garantía:

La integración del saldo se detalla a continuación:

(Pesos)

Número de Contrato de Comodato	Dirección del Inmueble	Nombre del Comodante	Número de Bienes Inmuebles en Comodato	Valor de Registro Contable
S/N	Dentro de las demarcaciones territoriales de la Unidades Operativas del Programa Fertilizantes	Principalmente Diconsa, comuneros y Gobiernos Locales	1,026	1,0261
S/N	Dentro de las demarcaciones territoriales de la Unidades Operativas del Programa Precios de Garantía	Principalmente Diconsa, comuneros y Gobiernos Locales	597	597
Total de Bienes Inmuebles en Comodato			1,623	1,623

❖ Pasivo Laboral no Fondado

Al 31 de diciembre 2024, como resultado de la cuantificación derivada del estudio actuarial aplicada a la entidad atendiendo la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), se tiene provisionado y registrado en cuentas de orden el monto no fondado de \$ 20,987,578, con lo que se espera atender contingencias laborales por concepto de prestaciones adicionales legalmente establecidas siguientes:

(Pesos)

Número de Trabajadores	Concepto Beneficio	Importe
125	Prima de Antigüedad	489,257.8
125	Indemnización Legal	20,498,320.0
Total del Posible Beneficio		20,987,577.8

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

❖ Cuentas de Ley de Ingresos

Se muestra el avance presupuestario siguiente:

(Pesos)

Concepto	31-Diciembre-2024
Ley de Ingresos Estimada	21,377,195,172
Ley de Ingresos por Ejecutar	3,330,763,956
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,027,014,796
Ley de Ingresos Devengada	16,076,760,906
Ley de Ingresos Recaudada	16,048,088,663

❖ Cuentas de Presupuesto de Egresos

Se muestra el avance presupuestario siguiente:

(Pesos)

Concepto	31-Diciembre-2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	21,377,195,172
Presupuesto de Egresos por Ejercer	3,053,184,069
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	2,027,014,796
Presupuesto de Egresos Comprometido	17,102,647,784
Presupuesto de Egresos Devengado	16,296,996,309
Presupuesto de Egresos Ejercido	16,296,996,307
Presupuesto de Egresos Pagado	16,029,374,529

Autorizó: Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró L.C.P. Jesús López Campos
Gerente de Análisis Financiero